

FOLIO SOLICITUD PNT: 00197021

**Mad Mx
PRESENTE**

**OFICIO: UAIPM/024 - 2021
ASUNTO: Respuesta a solicitud**

La que suscribe **L.A.E. BERENICE MORALES MARTINEZ** Titular de la Unidad de Transparencia, por medio de la presente reciba un cordial saludo y a la vez atendiendo su solicitud enviada por medio de la PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA prosigo a lo siguiente:

Por medio del presente, en atención a su solicitud de información derivado del procedimiento de búsqueda con la unidad administrativa(s) involucrada (s) relativa(s) **UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** en ejercicio de las atribuciones que me confiere el Art. 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; atendiendo a la moralidad señalada por usted para recibir dicha información y con fundamento que establecen los Arts. 1, 21, 47,48 frac. I,II, III, IV, V, VI, XIII; Art. 141 y 142 de La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, le informo lo siguiente:

Que esta Unidad de Transparencia realizó las gestiones y trámites necesarios con la siguiente dependencia Catastro área involucrada para dar contestación a su solicitud misma que nos proporcionó la información solicitada por usted de la siguiente manera:

- 1.- La Unidad de Acceso a la Información Pública Moroleón envía el oficio UAIPM/015 – 2021 dirigido a las Dependencias de Medio Ambiente y Movilidad para atender su solicitud.
- 2.- Se recibe la contestación por medio del oficio DM/012/2021 contestación que proporciona la Dirección de Medio Ambiente y el MM-009-2021 de parte de la Jefatura de Movilidad, referente al tema de Verificaciones.
- 3.- Se anexa archivo con la información solicitada, por medio del área que dio contestación a su solicitud, y así dando contestación por medio de Plataforma en tiempo y forma.

Esperando que la respuesta que se proporciona sea la información que usted solicita.

Sin más por el momento me despido y quedo a sus órdenes como su atenta y segura servidora.

ATENTAMENTE
"MOROLEÓN AVANZA"
MOROLEÓN, GTO. A 28 DE ENERO DEL 2021
L.A.E. BERENICE MORALES MARTÍNEZ
TITULAR DE LA UAIP MOROLEÓN, GTO.
MOROLEÓN, GTO.

C. RAUL LOPEZ ZAVALA
DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE
PRESENTE

OFICIO: UAIPM/015 -2021
EXPEDIENTE: 2021/UAIPM/015
FOLIO SOLICITUD: 00197021

La que suscribe **L.A.E. BERENICE MORALES MARTINEZ Titular de la Unidad de Transparencia**, por medio de la presente reciba un cordial saludo y a la vez le expongo lo solicitado a través de PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.

La persona que solicita: Mad Max

Sujeto Obliga a quien solicita información: **MOROLEON.**

Información solicitada: Ecología; en el municipio, cuántos vehículos automotor tienen registrados. En el 2020 cuál es el registro que tienen de verificaciones que se hicieron en el municipio. Qué diferencia hay en comparación con el 2019. Qué porcentaje de diferencia hay de vehículos que se verificaron entre el 2019 y 2020. Cuántas multas se aplicaron en el 2020 por falta de verificación en esta ciudad, quienes practicaron estas sanciones. Qué tipo de documentos quitaron cuando hicieron la multa por no traer la verificación. Cuál es el costo de la multa. Se colocaron filtros de verificación, cuántos. Cuantos verificentros hay en esta ciudad, cuantos han cerrado en los últimos dos años. El municipio ha gestionado algún recurso del programa ambiental de las verificaciones, para la compra o adquisición de vehículos o cosas que se pueden adquirir con este recurso. (SIC).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 84, 92, 97 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, los tiempos de respuesta o eventuales notificaciones referentes a la presente solicitud, son los siguientes:

Hago conocimiento que tiene **3 días hábiles para dar contestación** a lo solicitado, en base al artículo 24 del Reglamento Interno de la Unidad de Acceso a la Información Pública para el Municipio de Moroleón Guanajuato. Y no llegar a las sanciones previstas en la Ley referente a responsabilidades (art. 89). De la Ley de Transparencia

De acuerdo a los Artículos 59,73 y 76 de la LTAIEG, en cuanto a la INFORMACIÓN RESERVADA O INFORMACIÓN CONFIDENCIAL los titulares de las Unidades Administrativas de los sujetos obligados serán los responsables de clasificar la información y solicitar al Comité de Transparencia para confirmar, modificar o revocar dichas determinaciones. Así como la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos obligados para el Estado de Guanajuato, donde se establece las bases, principios y procedimientos para garantizar la protección de datos personales.

Sin otro particular por el momento, me despido de usted como su atenta y segura servidora.

ATENTAMENTE
"MOROLEÓN AVANZA"
MOROLEÓN 26 DE ENERO DEL 2021
L.A.E. BERENICE MORALES MARTINEZ
TITULAR DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE
OFICIO NO: DMA/012-2021

LAE. BERENICE MORALES MARTINEZ
TITULAR DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
PRESENTE:

El que suscribe **C.RAUL LOPEZ ZAVALA**, Director de la Dirección de Medio Ambiente, por medio de la presente me dirijo a Usted con respeto y le expongo lo siguiente:

Por medio de la presente hago de su conocimiento sobre el proceso de la información de transparencia, con dicha información solicitada en el oficio UAIPM/015-2021 , EXPEDIENTE 2021/UAIPM/015,FOLIO SOLICITUD: 00197021, expongo lo siguiente referente a las verificaciones sobre los años 2019-2020 no se realizaron filtros, campañas y las multas esta dependencia no tiene la facultad para realizarlas.

Sin otro particular me despido de usted enviándole un cordial saludo y con este motivo ratificarle la más alta de mis seguridades.

ATENTAMENTE

¡MOROLEÓN AVANZA!



C.RAUL LOPEZ ZAVALA

Director de Medio Ambiente

Moroleón, Guanajuato a los 27 días del mes de enero del 2021



2021: "AÑO DE LA INDEPENDENCIA"

**DEPENDENCIA: MOVILIDAD MUNICIPAL
OFICIO: MM-009-2021
ASUNTO: EL QUE SE INDICA**

**L.A.E BERENICE MORALES MARTÍNEZ
TITULAR DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
MOROLEON,GTO
P R E S E N T E.**

El que suscribe C. Jaime López Martínez, Encargado de Movilidad Municipal, por medio del presente y de la manera más atenta me dirijo a usted para dar contestación a su oficio UAIPM/015-2021, Expediente 2021/UAIPM/015, Folio Solicitud 00197021 en donde solicita información sobre Verificación en el municipio.

Para lo cual le informo que una vez revisando nuestros archivos encontramos lo siguiente:

*En el año 2019 se realizaron 10 campañas preventivas denominada "**Verificación Vehicular**" en apoyo la Dirección de Medio Ambiente, los cuales se llevaron en diversos puntos de la ciudad en donde se entregaron folletos con datos sobre la calendarización para que la ciudadanía cumpla con la verificación de sus vehículos y así evitar contaminar el ambiente.

*En el año 2020 y de acuerdo al Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, numero 86 segunda parte, de fecha 29 de abril del 2020, se publicó el Acuerdo Secretarial 03/2020, que establece entre otros temas, la suspensión de operación de los centros de verificación vehicular y verificentros hasta que las autoridades en materia de salud determinen la terminación de las medidas para la atención de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS Cov2 (COVID 19).

* En fecha 12 de junio del 2020 a través del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 118, segunda parte, se publico el Acuerdo Secretarial 04/2020, mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones del Programa Estatal de Verificación Vehicular 2020, y se establece el tiempo y forma en que se llevará a cabo el reinicio de operaciones de los Centros de Verificación Vehicular y Verificentros del Estado.

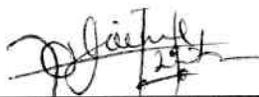
C.C.P. ARCHIVO



Cabe mencionar que referente a la demás información solicitada no contamos con la misma ya que no es competencia de nuestra Dependencia.

Sin otro particular por el momento me despido de usted como su atento y seguro servidor.

ATENTAMENTE
"MOROLEON AVANZA"



C. JAIME LOPEZ MARTINEZ
ENCARGADO DE MOVILIDAD
MOROLEON, GTO., 28 DE ENERO 2021.



C.C.P. ARCHIVO



C. JAIME LOPEZ MARTINEZ
DIRECTOR DE MOVILIDAD Y TRANSITO
PRESENTE

OFICIO: UAIPM/015 -2021
EXPEDIENTE: 2021/UAIPM/015
FOLIO SOLICITUD: 00197021

La que suscribe **L.A.E. BERENICE MORALES MARTINEZ Titular de la Unidad de Transparencia**, por medio de la presente reciba un cordial saludo y a la vez le expongo lo solicitado a través de PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.

La persona que solicita: Mad Max

Sujeto Obliga a quien solicita información: **MOROLEON.**

Información solicitada: Verificación en el municipio, cuántos vehículos automotor tienen registrados. En el 2020 cuál es el registro que tienen de verificaciones que se hicieron en el municipio. Qué diferencia hay en comparación con el 2019. Qué porcentaje de diferencia hay de vehículos que se verificaron entre el 2019 y 2020. Cuántas multas se aplicaron en el 2020 por falta de verificación en esta ciudad, quienes practicaron estas sanciones. Qué tipo de documentos quitaron cuando hicieron la multa por no traer la verificación. Cuál es el costo de la multa. Se colocaron filtros de verificación, cuántos. Cuantos verificentros hay en esta ciudad, cuantos han cerrado en los últimos dos años. El municipio ha gestionado algún recurso del programa ambiental de las verificaciones, para la compra o adquisición de vehículos o cosas que se pueden adquirir con este recurso. (SIC).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 84, 92, 97 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, los tiempos de respuesta o eventuales notificaciones referentes a la presente solicitud, son los siguientes:

Hago conocimiento que tiene **3 días hábiles para dar contestación** a lo solicitado, en base al artículo 24 del Reglamento Interno de la Unidad de Acceso a la Información Pública para el Municipio de Moroleón Guanajuato. Y no llegar a las sanciones previstas en la Ley referente a responsabilidades (art. 89). De la Ley de Transparencia

De acuerdo a los Artículos 59,73 y 76 de la LTAIPEG, en cuanto a la **INFORMACIÓN RESERVADA O INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** los titulares de las Unidades Administrativas de los sujetos obligados serán los responsables de clasificar la información y solicitar al Comité de Transparencia para confirmar, modificar o revocar dichas determinaciones. Así como la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos obligados para el Estado de Guanajuato, donde se establece las bases, principios y procedimientos para garantizar la protección de datos personales.

Sin otro particular por el momento, me despido de usted como su atenta y segura servidora.

ATENTAMENTE
"MOROLEÓN AVANZA"
MOROLEÓN 26 DE ENERO DEL 2021
L.A.E. BERENICE MORALES MARTINEZ
TITULAR DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
MOROLEON, GTO.

